

Antes de presentar a ustedes el tercer número de “EPIKEIA. Derecho y Política”, el Comité Editorial de EPIKEIA da la bienvenida al Lic. Alfonso Fragoso Gutiérrez, quien se integra como Director del Departamento de Ciencias Jurídicas y Director de la revista. Aprovechamos para agradecer al Mtro. Germán Estrada Laredo todo su apoyo e impulso a la publicación y le deseamos la mejor de las suertes en su nuevo proyecto.

En este número se presentan al lector cuatro investigaciones emanadas de la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que reflejan el pensamiento crítico y propositivo de nuestros egresados como propuestas de solución a los problemas sociales de la región.

El presente número inicia con un agudo análisis de Lizbeth Aracely Hermosillo Correa que muestra cómo la Federación, a pesar del artículo 115 Constitucional, ha minimizado el papel de los Municipios en cuanto a la administración, uso y control de los suelos forestales, en el artículo “La autonomía Municipal en la administración de los usos de suelo forestales”.

En segundo lugar, Fidel García Granados expone en “El recurso administrativo de revisión como instrumento de control ciudadano de la Gestión Pública Ambiental”, cómo la reforma de diciembre de 1996 a la Ley General de Equilibrio y la Protección al Ambiente incorporó una modalidad del recurso administrativo de revisión, que dejó de lado los aspectos procedimentales, la definición de los sujetos que pueden interponerlo, la procedibilidad y los efectos de la resolución,

para finalmente concluir con algunas propuestas de modificación del ordenamiento.

La tercera opción es presentada por Sara Berenice Orta Flores, quien con el artículo “La Defensa Constitucional en los Estados de la República Mexicana”, examina la legislación de las entidades federativas y concluye que en nuestro país la defensa constitucional aún esta iniciando, pues en los Estados de la República únicamente se reflejan investigaciones y análisis teórico-dogmáticos que muestran una frágil institucionalidad de las garantías constitucionales.

En cuarto plano, Armando Rocha López colabora, a propósito del momento político que el país está viviendo, con el artículo “La reelección de los parlamentarios, una forma de fortalecer el Poder Legislativo”, muestra que la reelección de diputados y senadores puede ser un proyecto viable a la luz de que los gobernados sean los evaluadores directos de las gestiones de sus representantes.

Al igual que nuestros egresados, los académicos de la Universidad Iberoamericana León, interesados por dialogar con nuestros lectores, aportan a este número dos colaboraciones: John W. Nowell Fonk, Director del Centro de Lenguas, a partir de su visión analiza la legislación migratoria de los Estados Unidos de América, mostrando una sorprendente opinión en el artículo “An Analysis of the Proposed Immigrant Legislation”; y Jesús Antonio de la Torre Rangel, académico de las Maestrías del Departamento, participa con “Hermenéutica Analógica, Justicia y Uso Alternativo del Derecho”, artículo que

seguramente abrirá las perspectivas jurídicas en la práctica de los abogados y estudiantes en Derecho.

Finalmente, incluimos la excelente ponencia ofrecida por Sylvia Van Dijk Kocherthaler, presentada durante el Segundo Coloquio Migrantes, Derecho y Realidad Regional en septiembre del 2005, denominada “¿Qué estamos haciendo por la migración en Guanajuato? Organizaciones de la sociedad civil”.

Ante la situación política en que actualmente se encuentra Guanajuato, esto es, el cambio de gobierno estatal el próximo 26 de septiembre, y tomando en cuenta que la sede de nuestra revista electrónica es la Universidad Iberoamericana León, la presentación de esta edición resulta inmejorable oportunidad para exponer, en resumen, los aspectos más urgentes que se deben reflexionar y resolver en materia de Procuración y Administración de Justicia y que consideramos deben atenderse de manera inaplazable por el nuevo Gobernador.

Para ello, cedemos al Mtro. Paulino Lorea Hernández un espacio dentro de este editorial para que exponga lo que él mismo ha llamado “**Propuestas en materia de Administración y Procuración de Justicia para el Estado de Guanajuato**”.

El Maestro Paulino Lorea Hernández, consejero y colaborador de *Epikēia*, expone su propuesta sobre estos temas:

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- En virtud de que han transcurrido más de 20 años de la transformación de la estructura integral de la Procuraduría General de Justicia del Estado, consideramos que es pertinente una revisión a la misma para adecuarla a la realidad actual, tomando en consideración, sobre todo, el incremento poblacional y el alto desarrollo del corredor industrial del Estado que ha desbordado la capacidad de atención y supervisión de algunos titulares de las subprocuradurías con sede en las localidades de León, Irapuato y Celaya. Los detalles y especificaciones de la nueva organización dependerían del análisis de las estadísticas actualizadas, de su dimensión e impacto presupuestal.
- En materia operativa, después de la experiencia de los últimos 20 años en la implementación del horario de inicio de los turnos de los agentes del Ministerio Público en la investigación de los delitos, así como en los horarios y funcionamiento de las agencias del Ministerio Público de Trámite, sería conducente efectuar cambios para incrementar su eficiencia y productividad.

El motivo de esta propuesta radica en que actualmente no existe una distinción entre agencias del Ministerio Público de Turno y agencias del Ministerio Público de Trámite, sino que mediante un calendario rotatorio una sola Agencia realiza ambas funciones. Esto propicia la saturación de asuntos, el rezago y desatención de otros, pero sobre todo le resta a los

titulares de las agencias y a su personal una continuidad en su trabajo, identificación con el sistema y mentalización del rol que le corresponde, porque no es la misma posición la de integración de una averiguación con detenido que el perfeccionamiento de otra sin la premura o presión de un término específico de tiempo.

- Fortalecer técnica y presupuestalmente el área de servicios periciales para empatar la capacidad de respuesta con el número de requerimientos en las distintas materias en las zonas geográficas que así lo requieran, de manera que se privilegie a las disciplinas necesarias para la atención de los delitos de mayor incidencia.
- Impulsar con mayor decisión y amplitud la creación de fiscalías especializadas en diversos delitos, pues actualmente existe dispersión en distintos tipos de crímenes cuyas averiguaciones se encuentran diseminadas en varias Agencias del Ministerio Público y que por su incidencia y reiteración pueden ser concentrados para una mejor integración.
- Revisar, minuciosamente, la estructura de mandos de la policía ministerial y su operatividad.

- Reforzar la Supervisión y Visitaduría para implementar sanciones ejemplares en contra de los servidores públicos de la dependencia que cometan actos de corrupción para escarmiento e inhibición de tales conductas.
- Construir un nuevo edificio sede para la Procuraduría General de Justicia del Estado, de manera que haya una mayor funcionalidad, se dé un mejor servicio y se puedan realizar las actividades propias de este organismo gubernamental. Para ello, es necesario ubicar y obtener el predio idóneo, contar con un proyecto e iniciar la construcción, cuya meta de consecución podría ser de tres años, esto es, para el 2010.
- Revisar la carrera ministerial para la creación e implementación de los niveles adecuados para su jerarquización, lo cual serviría para estimular y ascender al personal.
- Ampliar y consolidar los programas y estrategias para la prevención del delito en coordinación con las áreas de educación y seguridad pública.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Sin soslayar el respeto a la autonomía del Poder Judicial del Estado es posible gestionar e impulsar, desde el Poder Ejecutivo, una reforma integral a su

estructura y funcionamiento consensuada con su titular en turno y coordinada con el Poder Legislativo para la discusión y aprobación de las iniciativas de ley pertinentes, y para la distribución y ajustes presupuestales necesarios, conforme a los temas de:

- CARRERA JUDICIAL:

Rescate, reconocimiento y estímulo al patrimonio jurídico intelectual con que cuenta el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, personificado en un número considerable de jueces y secretarios en materia penal y civil que, dada la organización actual, no permite la capilaridad y el entreveramiento generacional para estimular la Carrera Judicial.

- COLEGIACION DE LAS SALAS:

La colegiación de las Salas ha sido un factor de equilibrio y de seguridad jurídica en los diversos tribunales donde se ha implementado, ya que, sobre todo propicia y favorece la confianza de la ciudadanía y de los foros de abogados en las resoluciones. Si no destierra o termina con el influyentismo, las presiones político-sociales y, en general, la corrupción en sus múltiples facetas, sí las disminuye por el espíritu plural de sus decisiones.

En Guanajuato, desde hace muchos años, se han evitado las Salas Colegiadas integradas con tres magistrados argumentando la fluidez y celeridad con que puede resolver los asuntos un solo magistrado; la autonomía de un solo

juzgador; el menor número de empleados necesarios, y en especial, un supuesto conflicto de intereses a que supuestamente llevan las salas conjuntas. Sin embargo, la realidad es que, por el contrario, la impartición de justicia moderna ya no se concibe sin discusión y consenso de criterios jurídicos, y sin el debate público y abierto de las controversias jurídicas, lo cual ha llevado incluso a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a televisar, en directo, sus sesiones. Por otra parte, las salas unitarias, como ahora funcionan, imponen criterios contradictorios, caprichosos y hasta frívolos, en cuyas sentencias hasta se pueden percibir estados de ánimo, animadversiones y criterios obsesivos y necios por su reiteración pese a su notoria contradicción. Vicios que se pueden atemperar con el concurso de dos magistrados más que al estudiar y discutir los asuntos puedan contribuir a moderar prudentemente los dislates, excesos o hasta simples equivocaciones de otro juzgador y resolver por mayoría, lo cual es más sano y conveniente.

Uno de los argumentos de quienes rechazan la colegiación, consiste también en el alto gasto presupuestal de estos tribunales por incrementarse el número de magistrados, pero esta posición es rebatible atendiendo a dos beneficios de mayor valía que el simple aspecto presupuestal, a saber: 1) se rompe un elitismo faccioso y de poder ilimitado, y 2) se logra, además, la oportunidad de una movilidad más ágil para dar cabida a jueces y secretarios que esperan un ascenso como estímulo a su esfuerzo cotidiano de eficiencia, capacitación constante y honestidad.

- REGIONALIZACIÓN DE LAS SALAS:

Ha sido frecuentemente propuesto en los últimos 10 años el tema sobre la desconcentración o regionalización de las salas, y ha sido materia de estudio por parte de trabajos recipiendarios de las universidades más importantes de nuestro Estado, e inclusive por parte del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Pese a existir coincidencia en todos ellos, la resistencia de quienes actualmente conforman el Tribunal ha sido intransigente, pues se alega que la cohesión, identidad y fortaleza del Supremo Tribunal se debilitaría con esa fragmentación, además de que se propiciarían cotos de poder regionales en el Estado, y que en cambio, el control centralizado es mucho más eficiente y seguro. También se aduce la dificultad que habría para la celebración de las juntas de Pleno del Tribunal que se llevan a cabo una vez a la semana.

Sin embargo, todos los anteriores argumentos de resistencia al cambio son insuficientes e inconsistentes para superar las ventajas de la desconcentración de las Salas del Tribunal hacia una moderna impartición de justicia que se acerque más a la ciudadanía y a donde se encuentran los demandantes de la misma como lo aconsejan los principios más elementales de la administración pública. Bastaría tener en nuestras manos la estadística de los recursos de apelación y número de expedientes que se envían y regresan de la ciudad de Guanajuato, desde todos los municipios de nuestro Estado, para desarrollar una distribución de Salas Regionales

acorde a la carga de trabajo en los distintos puntos más cercanos a dicha concentración, así como el número de Salas para esas necesidades.

Así pues, los naturales puntos de concentración y ubicación de las salas serían las ciudades de Guanajuato, León, Irapuato y Celaya.

Creemos que el principal punto de resistencia radica, más que nada, en aspectos de carácter político (por el poder concentrado que representa el alto número de magistrados en la ciudad de Guanajuato y su no poco activismo político en dicha localidad) y económico (por la derrama de recursos que significa el que acudan un gran número de abogados con sus clientes a dicha ciudad, hasta dos veces por semana para la atención de sus asuntos en apelación desde los otros 45 municipios); así como todo un equipo de transporte y vigilancia especial dependiente del Tribunal para el traslado de expedientes judiciales de ida y vuelta.

Por lo anterior, es urgente para la proyección y visión de un gobierno moderno el propiciar todos estos cambios para el beneficio de la ciudadanía.

- CONSEJO DEL PODER JUDICIAL:

También se estima pertinente proponer a los poderes Judicial y Legislativo la reforma a la integración y funcionamiento del Consejo del Poder Judicial para lograr una mayor eficiencia y rapidez en el servicio que imparte,

tomando en cuenta, también, la repercusión que tendrían tanto la colegiación como la regionalización de las salas en el Estado.

MODERNIZACION DE LA JUSTICIA PENAL

- PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO:

Es indudable que la tendencia actual conlleva a admitir la obsolescencia en el funcionamiento de la procuración de justicia en la etapa de la Averiguación Previa que propicia, con frecuencia, flagrantes violaciones a las garantías individuales por un erróneo celo profesional de los funcionarios de esa área que conduce a la secrecía e impedimento de defensa en esa etapa procesal, tornando a nuestro sistema penal parcialmente inquisitorial.

Por ello, al igual que lo han hecho otros Estados de la República Mexicana debemos trabajar en la elaboración de la reforma legislativa sobre estos aspectos.

- JUICIOS PENALES ORALES:

Al igual que el rubro anterior, acorde a la propuesta federal en la materia, así como a los notables avances que se han mostrado en las entidades federativas que lo han implementado, resulta imprescindible proponer las reformas necesarias para tornar los procesos penales en la actualidad, eminentemente escritos por los llamados “Juicios Penales Orales” (que no

son otra cosa más que la agilización y transparencia del procedimiento penal tradicional), así como garantizar la presencia del juez en todas y cada una de las audiencias propias de esta materia para resoluciones rápidas, previa la preparación y desahogo de prueba en una sola jornada jurídica.

Los criterios enumerados en este documento son algunos de los rezagos más notorios que considero enfrenta la justicia guanajuatense y los presento solamente como motivación para que se realice un desarrollo más específico y acucioso de ellos.